



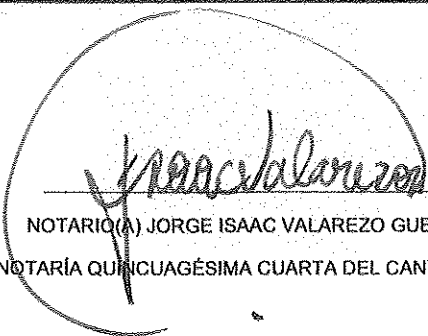
Factura: 002-003-000029228



20181701054P03287

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701054P03287						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709429804	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRA BUESTAN CHRISTOPHER STEVE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721615415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MAZON PARRA SHULIANA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604042697	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN NO. 216-2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENTREGAN TRES TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUTION MACHINE SGSOL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di/ 3 Copias *Alin*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUTION MACHINE SGSOL CIA. LTDA., el señor GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Rafael Carvajal No. 79-34 y Pedro de la Mata, Teléfono: dos cuatro ocho dos cero ocho tres, correo electrónico: steve_guerra75@msn.com, por sus propios y personales derechos; el señor GUERRA BUESTAN CHRISTOPHER STEVE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, QUITO Calle Rafael Carvajal No. siete nueve guión tres cuatro (79-34) y Pedro de la Mata, teléfono: cero nueve ocho tres dos siete tres siete nueve dos, correo electrónico: chriztopher407@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita MAZON PARRA SHULIANA IMELDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de tránsito por la ciudad de Quito, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, calle Juan de Velasco y Luz Elisa Borja

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

No. tres dos siete ocho (3278), Teléfono cero tres dos nueve tres cero siete cero ocho, correo electrónico: shuli_mela1996@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRA BUESTAN CHRISTOPHER STEVE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MAZON PARRA SHULIANA IMELDA	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUTION MACHINE SGSOL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Shuli



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA

NOTARIO

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OBRAS DE
SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O
TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE
MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE
EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES.
INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.; ASÍ
COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.;
MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
EN EL LUGAR.; ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS
EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO
DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.; CONSTRUCCIÓN DE
TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES
INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE
ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA
BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS,
CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O
REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.. En cumplimiento de su
objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA
años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital
Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN
MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es)
de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El
gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
GUERRA BUESTAN CHRISTOPHER STEVE	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
MAZON PARRA SHULIANA IMELDA	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

NOTARIO

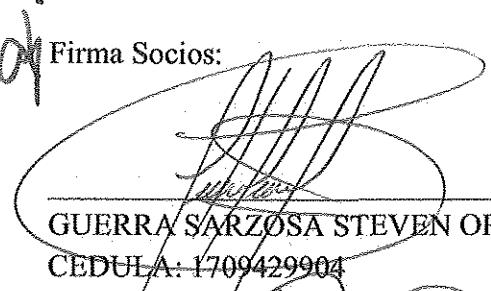
señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PARRA AVILES SILVIA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

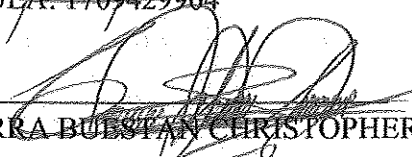
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

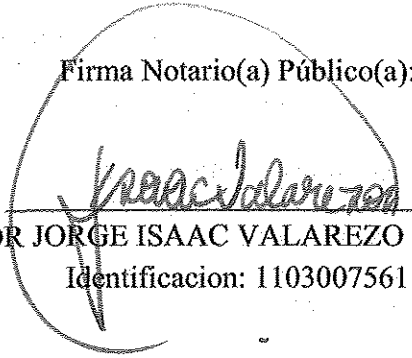
Firma Socios:


GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO
CEDULA: 1709429904


GUERRA BUSTAN CHRISTOPHER STEVE
CEDULA: 1721615415


MAZON PARRA SHULIANA IMELDA
CEDULA: 0604042697

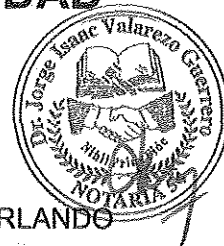
Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561

Digitally signed by JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Date: 2018.11.05 17:25:27 COT
Reason: "FIEL COPIA DEL ORIGINAL"
Location: Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709429904

Nombres del ciudadano: GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRA AVILES SILVIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: GUERRA MILTON ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARZOSA ALICIA

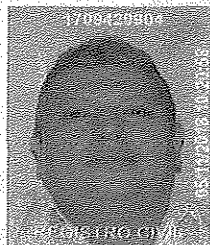
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-169-40810



181-169-40810

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

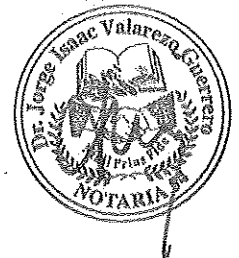
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA SARZOSA
STEVEN ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN DIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA CECILIA
PARRA AVILES

N. 170942990-4



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUACION EMPLEADO PARTICULAR V4343VA222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA MILTON ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARZOSA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-12-02
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-02



Direc: Rafael Carrizal N° 79-34 y
Pedro de la Mata.

Telf: 022482083

Mail: steve_guerra_75@msn.com

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

039
JUNTA No

039 - 288
NUMERO

1709429904
CEDULA

GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1

1709429904

1709429904

1709429904



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRY

DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

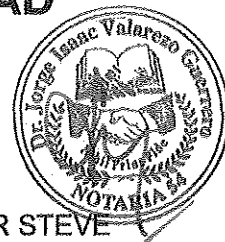
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a. 05 NOV. 2018

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721615415

Nombres del ciudadano: GUERRA BUESTAN CHRISTOPHER STEVE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUESTAN ORTIZ SONIA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-169-41040



184-169-41040

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

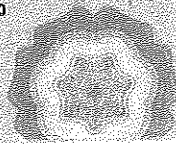
N. 172161541-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA BUESTAN
CHRISTOPHER STEVE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE V334313242

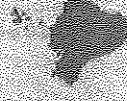
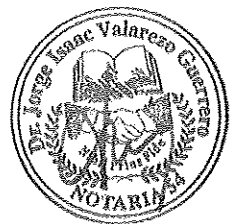
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUESTAN ORTIZ SONIA PAULINA

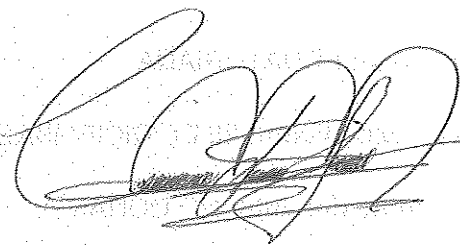
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2017-12-26

FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-26



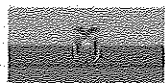
DID: RAFAEL CARUO JAL D# 79-34 Y PEDRO DE LA HASTA
TEL: 0983273792 - 0224 82083
correo: christopher407@gmail.com



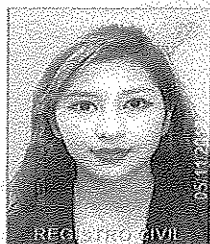
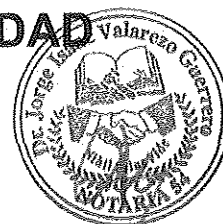
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a. **05 NOV. 2018**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604042697

Nombres del ciudadano: MAZON PARRA SHULIANA IMELDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MAZON CHAVEZ JHON JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA AVILES SILVIA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-169-41134



185-169-41134

Ing. Jorge Troya Fuertes

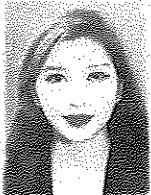
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MAZÓN PARRA
 SHULIANA IMELDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 VELOZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-07-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 060404269-7

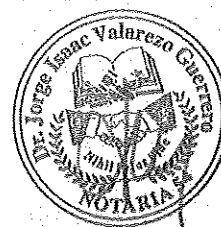




NIVEL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 V43MOV4222

APELLIDOS Y NOMBRES
MAZÓN CHAVEZ JHON JULIO
 APELLIDOS DE LA MADRE
PARRA AVILES SILVIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**RIOBAMBA
 2017-02-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-03



Dirección: Juan de Velasco y Luz Elizabonja
 N° 3278

Telf: 032930708

e-mail: shuli_mela1996@hotmail.com

Shuliana Mazón

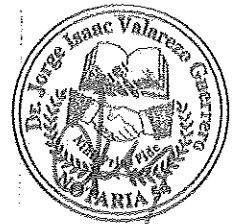
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No. **023 - 044** NUMERO **0604042697** CEDULA

MAZON PARRA SHULIANA IMELDA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
RIOBAMBA CANTÓN **ZONA:**
MALDONADO PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

OBJETIVO (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


P. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a, **05 NOV. 2018**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

